

Rad No.: 25-240-155463

Barranquilla, 7/11/2025

Señor(a)
DIANA CECILIA RAMIREZ ORTIZ
Carrera 13 No. 22 – 76 Barrio Villa Ester
Malambo

Contrato: 48197225

Asunto: Terminación Contrato de Seguro

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestras oficinas el día 20 de octubre de 2025, radicada bajo el No. ML 25-000666, relativa al **Seguro Proexequial** facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 13 No. 22 – 80 de Malambo, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, los seguros cobrados a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fueron tomados de manera voluntaria.

No obstante, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., anuló el seguro en mención, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto en la factura del mencionado servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
232757533